

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARNE DE EQUINO PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES CARNIVOROS, EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. T.M. PENAGOS Y VILLAESCUSA” (Segundo procedimiento)**

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás normativa de general aplicación, y previo Informe Jurídico favorable al Pliego de Condiciones Particulares, de fecha 10 de octubre de 2018, suscrito por la Asesora Jurídica de Cantur, S.A., con el visto bueno de la Jefa del Área Jurídica de Cantur, S.A., y, de acuerdo con las facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2018

**REVUELVO**

1. APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.
2. ORDENAR la publicación en los términos legalmente previstos de su licitación.

En Santander, a 11 de octubre de 2018.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.**



**Fdo. Francisco Luis Martín Gallego**